

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

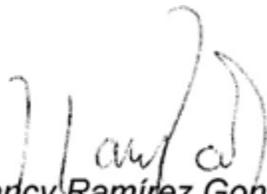
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003 05320170119300

Revisado el plenario, la juez resuelve:

Modificar la liquidación de costas elaborada por la secretaria en el sentido de incluir a la misma la suma treinta y cuatro mil pesos (\$34.000.00), por concepto de expensas de notificación, la cual quedara así:

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 825.000,00
Expensas de notificación	\$ 34.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
TOTAL	\$ 859.000,00

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 112 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - julio - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria